Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 435

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000218 , de fecha 28/07/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 04/08/2016

A : SR/A. Alvaro Pérez DAlencon
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000218, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 28/07/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes de atención de víctimas. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Estimados Sres. En relación a las acciones o programas que realice su municipio para la protección de aquellas personas que tienen la calidad de víctimas o testigos en el proceso penal, que se ejecuten con presupuesto municipal, o bien, con la colaboración de ONG, fundaciones o privados. (Excluir por ello toda información relacionada con programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Justicia y Derechos Humanos, y de la Mujer y Equidad de Género, e Intendencias Regionales). Se solicita la siguiente información: ¿Su Municipio cuenta con servicio de rondas periódicas de guardias o funcionarios al domicilio de la víctima? ¿Su Municipio entrega a la víctima algún servicio de comunicación preferente como mecanismo de alamar? ¿Su Municipio cuenta con el servicio de instalación de botones o alarmas de emergencias en el domicilio de la víctima? ¿Su Municipio cuenta con algún programa que permita la reubicación domiciliaria de la víctima? ¿Su Municipio cuenta con el servicio de entregar a la víctima un equipo de telefonía para permitir su comunicación con la policía? ¿Su Municipio cuenta con el servicio de asegurar e instalar defensas a la estructura del domicilio de la víctima? ¿Su Municipio cuenta con algún servicio de entrega de elementos de seguridad para la víctima? ¿Su Municipio cuenta con algún programa de acceso preferente a subsidios por tener calidad de víctima? ¿El Municipio cuenta con acceso preferente a colocación laboral para víctimas? Señalar que solo se solicita una respuesta positiva o negativa a cada una de las preguntas (si o no) De antemano muchas gracias. atentamente, Alvaro Perez d'Alençon.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

ADJ: Oficio conductor respuesta N°0435, Oficio interno contenido respuesta Dideco N°014 y Encuesta de Satisfacción.-
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Alvaro Pérez DAlencon
2. Archivo

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0435.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Alvaro Pérez DAlencon.

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000218, vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Agosto 04 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) ÁLVARO PÉREZ DALENCON

E MAIL: victimasytestigos2016@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 28 de Julio del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000218**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Estimados Sres.
En relación a las acciones o programas que realice su municipio para la protección de aquellas personas que tienen la calidad de víctimas o testigos en el proceso penal, que se ejecuten con presupuesto municipal, o bien, con la colaboración de ONG, fundaciones o privados. (Excluir por ello toda información relacionada con programas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Justicia y Derechos Humanos, y de la Mujer y Equidad de Género, e Intendencias Regionales).Se solicita la siguiente información:
¿Su Municipio cuenta con servicio de rondas periódicas de guardias o funcionarios al domicilio de la víctima?
¿Su Municipio entrega a la víctima algún servicio de comunicación preferente como mecanismo de alamar?
¿Su Municipio cuenta con el servicio de instalación de botones o alarmas de emergencias en el domicilio de la víctima?
¿Su Municipio cuenta con algún programa que permita la reubicación domiciliaria de la víctima?
¿Su Municipio cuenta con el servicio de entregar a la víctima un equipo de telefonía para permitir su comunicación con la policía?
¿Su Municipio cuenta con el servicio de asegurar e instalar defensas a la estructura del domicilio de la víctima?
¿Su Municipio cuenta con algún servicio de entrega de elementos de seguridad para la víctima?
¿Su Municipio cuenta con algún programa de acceso preferente a subsidios por tener calidad de víctima?
¿El Municipio cuenta con acceso preferente a colocación laboral para víctimas?

Señalar que solo se solicita una respuesta positiva o negativa a cada una de las preguntas (si o no) De antemano muchas gracias. Atentamente, Alvaro Perez d'Alençon"

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Dirección de Desarrollo Comunitario, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma:

- Se adjunta oficio interno N°014, de fecha Agosto 03 de 2016 de la Dideco, con respuesta a requerimiento, indicando entre otros aspectos "este municipio no cuenta con acciones o programas de atención a víctimas".

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

Doñihue
Tejiendo Futuro

ORD Nº: 14
ANT: solicitud MUO81T0000218
MAT: Responde solicitud

DOÑIHUE, 03 de Agosto del 2016.-

DE: DIDECO MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO

A: ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA

PRESENTE.-

1.- En relación a las acciones o programas que realiza este municipio no cuenta con acciones o programas para personas que tienen la Calidad de víctimas o testigos en el proceso penal, que se ejecuten con presupuesto municipal, o bien, con la colaboración de ONG, fundaciones o privados.

2.- Sin otro particular, se despide,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO